

Revista ABRA

Normas éticas y de buenas
prácticas



ABRA

REVISTA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL

Normas éticas y de buenas prácticas.....	3
Principios.....	3
Responsabilidades del editor (a).....	4
Responsabilidades del comité editorial.....	5
Responsabilidades de los evaluadores.....	6
Responsabilidades de los autores (as).....	6
Conflictos e infracciones editoriales.....	7



La Revista ABRA, es una publicación electrónica e impresa semestral, de acceso abierto, sin fines de lucro, dedicada a promover, bajo los más altos estándares de calidad y comportamiento ético, la discusión académica y de visión social, desde perspectivas teóricas y aplicadas a las ciencias sociales, humanidades y educación.

En tal contexto, todas las personas colaboradoras, (editor (a), comité asesor internacional, comité editorial y evaluadores (as) externos (as)), se comprometen a evitar e impedir publicaciones o actos lesivos a la dignidad e integridad de las personas e instituciones, tales como la discriminación (política, económica, cultural, religiosa, étnica, orientación sexual, entre otras), la difamación, el plagio y todo aquello que pudiese atentar contra la libertad de expresión y el derecho de autor.

La política tiene como objetivos garantizar la calidad de los procesos editoriales de ABRA y servir como una guía para la resolución de conflictos entre los actores involucrados en el proceso editorial.

Principios

Principio de transparencia: Se refiere a la apertura y disposición para proporcionar la información necesaria de la calidad de los procesos y obras de ABRA.

Principio de respeto mutuo: Se refiere al establecimiento de un marco común de igualdad y consideración con el otro, en términos de dignidad, tolerancia y comunicación asertiva.

Principio de calidad: Se refiere a la búsqueda constante y comprometida de la mejora y excelencia en los procesos y productos realizados por ABRA.

Principio de reconocimiento y autoría: Se refiere a la atribución adecuada y atenta de las obras creativas de otras personas y su uso ético y responsable en la publicación de obras.



Principio de respeto a la producción de otros: Quienes colaboran con ABRA, comprenden, respetan y protegen la producción de otros; reconocen y atribuyen la autoría correspondiente de forma clara y no se apropian de información, que al estar en evaluación o edición se considera confidencial, para usarla en su propia producción. En lo particular de cada rol, las personas que colaboran con ABRA se acogen a los siguientes principios y buenas prácticas.

Responsabilidades del editor (a)

Se refiere a las personas encargadas del proceso editorial, quienes guían la preparación del texto para su evaluación y eventual publicación, siguiendo criterios científicos y de ética.

Las personas que colaboran como editores en ABRA se comprometen a:

- Avalar que todos los artículos publicados cumplan con los más altos estándares nacionales e internacionales de calidad científica, intelectual y ética.
- Otorgar todas las facilidades para enmendar rápida y eficazmente errores o informaciones inexactas que pudieran encontrarse en las contribuciones una vez publicadas.
- Supervisar que todas las contribuciones sean archivadas y respaldadas debidamente, además de ser incorporadas en repositorios en la web.
- Formular, dar a conocer y difundir las normas de publicación de las contribuciones y las instrucciones pertinentes acerca de las etapas del proceso de recepción, evaluación y publicación.
- Mantener en estricta reserva las identidades de autores (as), coautores (as) y evaluadores (as) mientras dure el proceso de recepción, revisión y evaluación de las contribuciones.
- Garantizar que las contribuciones sean revisadas y evaluadas por dobles pares ciegos externos a la revista, mediante un proceso controlado, objetivo e imparcial, para determinar y certificar su calidad científica, intelectual y ética. En tal sentido, la aceptación o rechazo de las contribuciones se basará, principalmente, en la calidad de la investigación, la originalidad, la validez de sus resultados, el cumplimiento de las normas de publicación, y los comportamientos éticos definidos y aceptados por la revista.



- Asegurar que los evaluadores (as) sean especialistas en la materia; y que no tengan conflictos de intereses o de algún otro tipo con el autor (a) y/o coautores (as).
- Informar oficialmente, dentro de los plazos pre-establecidos, la aceptación o rechazo de las contribuciones al autor(a) y/o coautores (as); y en caso de rechazo, tener prevista una instancia de apelación final.

Responsabilidades del comité editorial

Se refiere a aquellos profesionales en el área que dan su apoyo y respaldo académico y político a ABRA, en su representación como miembros de dicho cuerpo editorial.

Las personas que colaboran como miembros del comité editorial de ABRA se comprometen a:

- Conocer y estar al día acerca de las últimas directrices, recomendaciones y estudios relacionados con los procesos editoriales.
- Apoyar y promocionar las iniciativas y actividades de la revista.
- Recomendar y proponer la incorporación de nuevos miembros al comité científico y editorial de la revista, así como de evaluadores (as) para las contribuciones.
- Asesorar al editor (a) sobre eventuales modificaciones tendientes a optimizar el funcionamiento y política editorial de la revista.
- Mantener bajo la más estricta reserva las razones que fueron tenidas en consideración para rechazar la publicación de una contribución, respecto de terceros.



Responsabilidades de los evaluadores (as)

Se refiere a aquellas personas que han recibido la solicitud de evaluar una o más obras, de manera directa por parte de las personas encargadas del proceso editorial de ABRA.

Las personas que colaboran como evaluadores en ABRA se comprometen a:

- Examinar el manuscrito con objetividad e imparcialidad; considerando las pautas definidas por la revista.
- Mantener durante y después del proceso de revisión y evaluación, tanto la confidencialidad como la abstención de hacer uso de los contenidos y fuentes del manuscrito, en sus propios trabajos.
- Presentar al editor (a) el informe de evaluación de las contribuciones, en los plazos y términos establecidos por la revista.
- Informar al editor (a) sobre la existencia de un comportamiento no ético o plagio en el manuscrito. En tales casos, deberá adjuntar al informe de evaluación las pruebas o informaciones relevantes para la investigación correspondiente.

Responsabilidades de los autores (as)

Se refiere a aquellas personas involucradas en la producción de una nueva obra escrita que cumplan con: (1) aporte sustancial y significativo en el diseño de la obra, recolección, análisis e interpretación de los datos; (2) diseño y revisión del borrador del estudio; (3) aprobación final del borrador; (4) conformidad con la rendición de cuentas por todos los aspectos del estudio.

Quienes colaboren como autores en ABRA, se comprometen a:

- Dar cumplimiento a las normas de publicación y el código de ética de la revista.
- Remitir al Editor (a) la certificación (Carta de originalidad y licencia de derechos) acreditando la originalidad del manuscrito, y el hecho de no encontrarse en proceso de evaluación en otras revistas.
- Hacerse directamente responsable del contenido; de la exactitud y tratamiento de las fuentes utilizadas; y de las opiniones emitidas en el manuscrito.



- Identificar adecuadamente a todos los coautores (as) y colaboradores (as) del manuscrito.
- Comprometerse con cada paso del proceso editorial de su obra.
- Comunicar al editor (a) tan pronto tome conocimiento, sobre todo error o inexactitud, real o eventual, detectado en las contribuciones ya publicadas en la revista, para su pronta corrección.
- Informar a todos los lectores (as) sobre la procedencia y financiamiento –en caso de existir- de las contribuciones publicadas.
- Difundir en medios académicos las contribuciones publicadas por la Revista ABRA.

Conflictos e infracciones editoriales

Las siguientes acciones se establecen como conductas indeseables e infracciones al proceso editorial. Las personas que realicen una o más de estas acciones y otras se someten a un proceso de indagación y el comité editorial se otorga el derecho de tomar la decisión y las acciones disciplinarias que considere pertinente para cada caso.

Falsa Autoría: Se refiere al reconocimiento de una o más personas, como autoras de una obra, pero que no realizaron una contribución significativa o de peso para dicho reconocimiento; o bien, a la falta de reconocimiento de una persona que sí participó activamente y debe ser reconocida como tal. Existen tres tipos:

- 1. Autor fantasma (ghost author):** persona que participó sustancialmente en el estudio y no se le reconoció su autoría.
- 2. Autor invitado (guest author):** persona que no realizó un aporte significativo en el estudio pero que se incluye en la lista de autores para aumentar la visibilidad de la obra (ej. El caso de un investigador renombrado).
- 3. Autor de regalo (gift autor):** persona que participó pero no sustancialmente y no cumple con los criterios de autores de la revista ABRA.



Plagio: Se refiere a la acción de utilizar información de cualquier tipo de otra fuente sin el debido reconocimiento de la autoría respectiva. Este incluye: copia literal (palabra por palabra), y copia parafraseada (reproducción de las ideas del otro con palabras diferentes).

Autoplagio: Se refiere a la acción de utilizar información propia del autor pero que ha sido previamente publicada, sin la debida indicación de este estado de publicación.

Conflictos de intereses no indicados: se refiere a la falta de una mención sobre relaciones con entidades que pudieron haber influenciado en el estudio. Estos pueden ser: empleabilidad, propiedad de acciones, concesiones, patentes, consultorías, financiamiento, etc.

Fraude científico: Se refiere a la manipulación de datos, o creación de datos falsos, para intereses personales. También incluye la manipulación de imágenes.

Publicación segmentada: se refiere a la publicación partida de los resultados de una investigación, de forma que esta partición responda a intereses de aumentar el número de obras publicadas y no a la divulgación sana de la ciencia. Esto incluye la publicación de más de una obra con la misma hipótesis, población y métodos.

Postulación simultánea: se refiere a la postulación de una misma obra en dos o más revistas al mismo tiempo.

Publicación duplicada: se refiere a la postulación de dos o más obras que comparten la información esencial de hipótesis, población, métodos, discusión y conclusiones, sin ningún tipo de aviso a los editores. Este tipo de conflicto puede ser realizado a través del plagio o traducción de la obra.

